

## CIRCULAR N° 2/2021 - Rectorado



RECTORADO

► 2021  
AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL  
DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN

CIRCULAR  
DIGITAL

MENDOZA, 22 de febrero de 2021.

Señor/a:

Nos dirigimos a usted a los efectos de poner en su conocimiento la presente reglamentación de la **"Solicitud de acogimiento a la dispensa del deber de asistencia al lugar de trabajo"** derivada de los Artículos 4° y 6° de la Resolución N° 2160/2020-R., emitida Ad-Referéndum del C.S. –o de aquella que oportunamente la reemplace–, **en relación al personal de esta Universidad que considere que se encuentra comprendido dentro de los grupos de riesgo** (Artículo 10° de la Resolución N° 231/2020-R., ratificada por Resolución N° 83/2020-C.S.; Artículo 1° - DNU N° 260/2020, Artículo 1° - Resolución N° 207/2020-MT; Artículo 3° - Resolución N° 627/2020-MSN y Artículo 1° - Resolución N° 1541/2020-MSN) con independencia de su situación de revista, y cualquiera sea la modalidad de vinculación jurídica, conforme se tramita en Expediente Electrónico E-CUY:00001393/2021.

En todos los casos, el mencionado beneficio **deberá ser tramitado por Expediente Electrónico** en la Unidad Académica, Secretarías del Rectorado, Instituto, Colegio, Dependencia o Reparticiones Descentralizadas o Desconcentradas de la Universidad, donde preste servicios el solicitante, y siguiendo el **"PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ESPECÍFICO"** que se acompaña en la presente Circular, y mediante el modelo de **"FORMULARIO DE SOLICITUD DE ACOGIMIENTO A LA DISPENSA"** que forma parte de la misma.

Asimismo, se recuerda que, por aplicación del plexo normativo vigente en la materia (Artículo 6° de la Resolución N° 2160/2020-R. del 23 de diciembre de 2020, y Artículo 1° de la Resolución N° 2100/2020-R. del 14 de diciembre de 2020, Ad-Referéndum del Consejo Superior), **dichas franquicias –cuyas competencias fueron oportunamente delegadas– deberán ser resueltas mediante el dictado de un acto administrativo específico por parte de las autoridades mencionadas en el Artículo 1° de la Res. N° 2100/2020-R., Ad-Referéndum del Consejo Superior**, que será notificado en el domicilio electrónico que el solicitante deberá constituir en la primera presentación por la que inicie este trámite.

Cabe recordar que las autoridades pertinentes que deben resolver el pedido emitiendo el acto administrativo correspondiente, luego del trámite que aquí se reglamenta, son: los/las Decanos/Decanas de las Unidades Académicas, los/las Directores/Directoras de Institutos o Colegios, el Director General del Departamento de

## CIRCULAR N° 2/2021 - Rectorado



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO

RECTORADO

► 2021  
AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL  
DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN

CIRCULAR  
DIGITAL

-2-

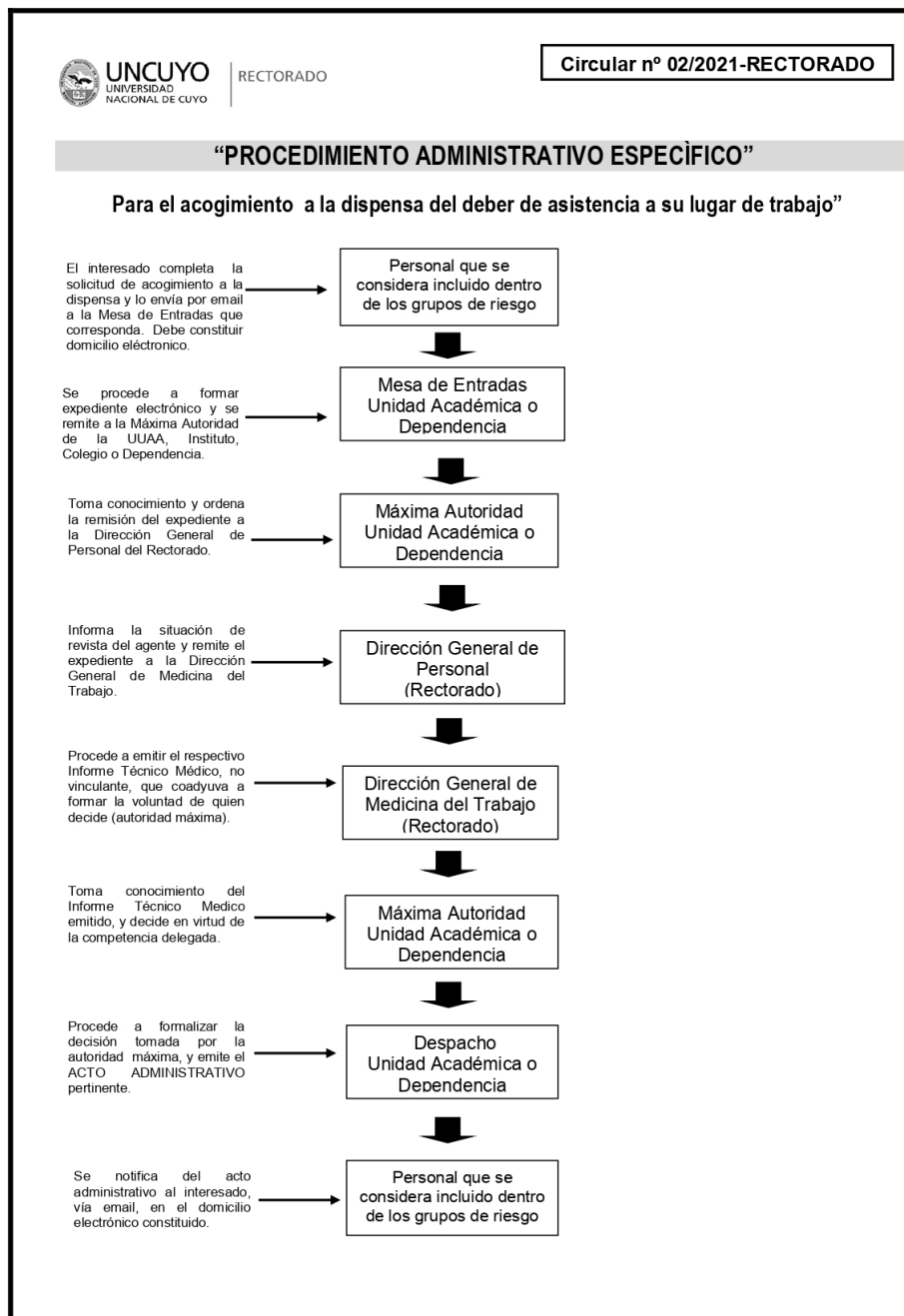
Asistencia Médico Social Universitario (DAMSU), el Director General del Hospital Universitario, las Autoridades Superiores de los órganos descentralizados y desconcentrados de la Universidad y los/las Secretarios/Secretarias de las Secretarías del Rectorado.

Sin otro particular, saludamos a usted con atenta consideración.

Lic. Guillermo Gustavo CRUZ  
Secretario de Gestión  
Económica y de Servicios  
Universidad Nacional de Cuyo

Abog. Ismael FARRANDO  
Secretario de Relaciones  
Institucionales, Asuntos Legales,  
Administración y Planificación  
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI  
Rector  
Universidad Nacional de Cuyo

**ANEXO I****-1-**

# CIRCULAR N° 2/2021 - Rectorado



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO


RECTORADO

► 2021  
AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL  
DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN

CIRCULAR  
DIGITAL

## ANEXO I

-2-

 <b>UNCUYO</b> UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO	RECTORADO	<b>Circular n° 02/2021-RECTORADO</b>
<b>“Solicitud de acogimiento a la dispensa del deber de asistencia presencial al lugar de trabajo”</b>		
<b>SEÑOR DECANO/A O DIRECTOR/A:</b>		
<p>Por su intermedio, me dirijo a Ud. a los efectos de solicitarle el <b>“Acogimiento a la dispensa del deber de asistencia presencial a su lugar de trabajo”</b>, en virtud de los Arts. 4° y 6° de la Resolución N° 2160/2020-Rectorado Ad-Referéndum del C.S., o en aquella que se dicte en su reemplazo.</p>		
<p>A tales efectos, detallo a continuación mis datos personales y expreso mis razones bajo <b>DECLARACIÓN JURADA</b>:</p>		
<b>Unidad Académica:</b>	<input type="text"/>	
<b>Área en cual me desempeño:</b>	<input type="text"/>	
<b>Nombre y Apellido del agente:</b>	<input type="text"/>	
<b>Tipo y N° de Documento:</b>	<input type="text"/>	<b>CUIL:</b> <input type="text"/>
<b>Número de Legajo Personal:</b>	<input type="text"/>	
<b>Fecha de Nacimiento:</b>	<input type="text"/>	<b>Edad:</b> <input type="text"/>
<b>Número Celular:</b>	<input type="text"/>	
<b>Correo/Domicilio Electrónico:</b>	<input type="text"/>	
<b>Domicilio real actualizado:</b>	<input type="text"/>	
<b>Escalafón de revista:</b>	<input type="text"/>	
<b>Denominación del Cargo:</b>	<input type="text"/>	
<b>Tareas o funciones que realiza habitualmente:</b>	<input type="text"/>	
<p>-un ejemplar para el interesado - un ejemplar para el expediente -un ejemplar para archivar en el legajo personal en la Unidad Académica</p>		
..... Lugar y fecha	..... Firma	